424

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 NOV 2023

Proceso Nº 2021-00305.

Previo a emitir pronunciamiento frente a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere al ejecutante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue copia la Escritura Publica No. 2.413 del 28 de octubre de 2021 de la Notaría 30 del Circulo de Bogotá por medio de la cual, la demandante Carmen Castillo Neira facultó para recibir dineros a German Morales Castillo, documento que deberá contener su respectivo certificado de vigencia.

NOTIFÍQUESE,

NESTOR LEON CAMELO
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 079 Fecha 29 NOV 2023

El Secretario(a), X